

**RESOLUCION No.2025
(16 de Noviembre de 2011)**

1100-170

Por la cual se asignan cupos para comunidades negras y comunidades indígenas

El Rector encargado de la Unidad Central del Valle del Cauca mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 020 del 28 de Octubre de 2011; en uso de sus atribuciones legales y estatutarias; y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No.001 de febrero 09 de 2010, que modifica el Acuerdo No.023 de 2004, en el artículo quinto establece "Asignar dos (2) cupos adicionales por programa destinados a los aspirantes de las comunidades indígenas y dos (2) cupos adicionales por programa destinados a los aspirantes de las comunidades negras reconocidas por la Constitución Nacional. La Institución reconocerá como comunidad y parcialidad indígena y como comunidad negra a aquellas que se encuentren incluidas en el censo elaborado por el Gobierno Nacional".

Que de las comunidades negras se recibieron una (1) solicitud para el programa de Enfermería, y siete (7) solicitudes para el programa de Medicina.

Que de las comunidades indígenas se recibió una (1) solicitud para el programa de Medicina.

Que realizado el procedimiento de selección y admisión conforme a lo reglamentado se asignan un (1) cupo para el programa de Enfermería y dos (2) cupos para el programa de Medicina a las comunidades negras; un (1) cupo para el programa de Medicina a las comunidades indígenas previo cumplimiento de los requisitos establecidos. *g*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar los siguientes cupos para las comunidades negras en el periodo académico 2012-1:

Programa de Enfermería

C.C.	Nombre	Acumulado
1087194288	MONTAÑO GONZALEZ MARYIS YURANI	41.72

Programa de Medicina

C.C.	Nombre	Acumulado
95020729580	RIASCOS ANGULO ELKIN ANDRES	48.88
94100915590	RIASCOS CAICEDO SAMIRE SARED	48.6472

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar el siguiente cupo para las comunidades indígenas en el periodo académico 2012-1:

Programa de Medicina

C.C.	Nombre	Acumulado
94102604452	VIDAL GUERRERO LESLIE TATIANA	66.638

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá (V), a los diez y seis (16) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

El Rector (E),



JAIRO GUTIERREZ OBANDO

Proyecto: Esther Julia Shek T.
Revisó: Oficina Asesora de Jurídica